

ESCUELA PRIMARIA BENJAMIN COSOR



MANUAL DEL ESTUDIANTE

2017-2018



DISTRITO CENTRAL DE LAS ESCUELAS DE FALLSBURG DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

El Distrito Central de las Escuelas de Fallsburg es un entorno seguro y enriquecedor, en el que se espera excelencia, se celebran la diversidad y la individualidad, y donde el aprendizaje prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos de una sociedad global en constante cambio.

Hogar de los Comets.

Cuadro de Honor Académico

El Cuadro de Honor y el Cuadro de Honor del superintendente se calculan sumando las calificaciones de las áreas temáticas principales de Artes del Idioma Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales a un promedio acumulativo de las calificaciones de asignaturas especiales (Educación Física, Arte, Música, Informática y Biblioteca). Los estudiantes que obtengan un promedio general de 85 a 91 son elegibles para recibir el premio del Cuadro de Honor. Aquellos estudiantes que tengan un promedio general de 92 o superior recibirán el premio del Cuadro de Honor del superintendente.

Asambleas

Se considera que las asambleas estudiantiles son parte del proceso educativo general. Las asambleas escolares de todos los niveles de enseñanza a menudo se organizan para que los pares, padres y miembros del personal reconozcan los logros de los estudiantes. Las asambleas deberán ser adecuadas a la experiencia educativa, según lo define la Junta de Educación de Fallsburg, y deberán reflejar la misión educativa de nuestra escuela.

Se recuerda a los estudiantes sobre el comportamiento adecuado en las asambleas para garantizar la participación responsable del público:

- Ocupar los asientos asignados en silencio.
- Hablar en susurros y solo cuando sea necesario.
- Prestar atención al orador y la presentación.
- Aplaudir solo cuando corresponda.

Asistencia a actividades extraescolares y participación en ellas

Los estudiantes que estén ausentes de un día escolar no pueden participar en ninguna actividad extraescolar de ese día. Los estudiantes que llegan después de las 11:00 a. m. a la Escuela Primaria Benjamin Cosor (BCES) no podrán participar en actividades extraescolares. El director o la persona designada revisarán todas las excepciones. Los estudiantes que van a la enfermería y se retiran de la escuela por una enfermedad no podrán participar ese día. Los estudiantes que van a la enfermería pero no se retiran de la escuela pueden participar si tienen la autorización del enfermero escolar o su persona designada.

Los estudiantes que estén cumpliendo con una suspensión fuera de la escuela del Programa vespertino o hayan cumplido con un día completo de suspensión dentro de la escuela/sesión de educación de carácter ese día no podrán asistir a ninguna actividad ni participar en ella.

Acoso escolar: Definición de acoso escolar de Olweus: *“El acoso escolar ocurre cuando alguien le dice o le hace cosas hirientes de manera repetida e intencionada a otra persona que tiene dificultades para defenderse a sí misma”.*

El acoso escolar se caracteriza por lo siguiente:

- Desigualdad de poder: esto ocurre cuando un acosador escolar usa su poder físico o social contra una persona objeto de acoso.
- Intención de dañar: el acosador escolar busca ocasionar daño físico o emocional, o disfruta de hacerlo.
- Amenaza de futuras agresiones: el acosador escolar y el acosado creen que el acoso escolar continuará cuando cualquier acto de acoso escolar aumenta, se vuelve “violencia o acoso sistemáticos usados para intimidar y mantener la dominación”.
- Temor:

Opciones de medidas disciplinarias

	1.º incidente	2.º incidente	3.º incidente	4.º incidente	5.º incidente
Infracción:					
<i>Acoso escolar verbal</i> Uso de apodos, comentarios ofensivos, hostigamiento verbal, amenazas violentas	1-5	2-5	3-5	4-5	4-5
<i>Acoso escolar físico</i> Pinchazos, bofeteadas, mordidas, pellizcos, rasguños, escupitajos, torcedura de brazos/piernas, daño a la ropa/la propiedad personal	1-5	2-5	3-5	4-5	4-5
<i>Acoso escolar físico grave</i> Igual a lo anterior, <i>pero</i> con el propósito <i>deliberado</i> de provocar daño; gestos amenazadores	4-5	4-5	4-5	4-5	4-5
<i>Acoso escolar social</i> Exclusión, rechazo, aislamiento, difusión de rumores, habladurías, relaciones de socavación, hostigamiento por la ropa, miradas, miradas desaprobatorias, miradas agresivas	1-5	2-5	3-5	4-5	4-5
<i>Espectador</i>	1-4	1-4	1-4	1-4	1-4

Todas las opciones dependen de la gravedad del incidente.

1: Advertencia

Reunión entre el estudiante y el testigo (luego se debe notificar al maestro si no fuera testigo).
Comunicación con los padres (por parte de la administración).
Reunión con los padres (con el maestro, la administración y el trabajador social).
Medida correctiva*.

2: Reunión con el estudiante, el maestro, la administración y el trabajador social.

Comunicación con los padres (por parte de la administración).
Reunión con los padres (con el maestro, la administración y el trabajador social).
Medida correctiva*.

3: Reunión con el estudiante, el maestro, la administración y el trabajador social.

Comunicación con los padres (por parte de la administración).
Reunión con los padres (con el maestro, la administración y el trabajador social).
Consecuencia administrativa (detención durante el almuerzo, detención en la administración, suspensión que se debe cumplir dentro de la escuela).
Medida correctiva*.

4: Reunión con el estudiante, el maestro, la administración y el trabajador social.

Comunicación con los padres (por parte de la administración).

Reunión con los padres (con el maestro, la administración y el trabajador social).

Consecuencia administrativa (suspensión que se debe cumplir dentro de la escuela/detención que se debe cumplir fuera de la escuela, detención que se debe cumplir fuera de la escuela con posible audiencia ante el superintendente).

Medida correctiva*.

5: Audiencia ante el superintendente.

***Consecuencias correctivas:** (deben ser impuestas por el maestro o la administración para la suspensión que se debe cumplir dentro de la escuela).

Ejemplo de comportamiento adecuado

Consecuencia dentro del salón de clases (p. ej.: acto de bondad)

Restricción en los pasillos

Disculpas por escrito

Composición reflexiva

Plan de seguridad

Plan de comportamiento

Normas del autobús

Todos los estudiantes que se trasladen desde y hacia la escuela deben tener en cuenta la seguridad y el bienestar de los demás pasajeros. La conducta que se espera de los estudiantes en el autobús escolar es la misma que se espera en la clase. La mala conducta en el autobús escolar puede distraer la atención del conductor hacia su tarea y responsabilidades principales, que son las de trasladar de manera segura a todos los estudiantes que estén en el vehículo.

Para garantizar la seguridad de todos los pasajeros, los estudiantes deberán hacer lo siguiente:

- Mostrar respeto hacia el conductor en todo momento.
- Ingresar al autobús y salir de él de manera ordenada. No debe haber empujones ni amontonamiento.
- Permanecer sentados mientras el autobús esté en movimiento.
- Obedecer las reglamentaciones de NO FUMAR en los autobuses escolares en todo momento.
- Conversar en un tono de voz razonable. No está permitido gritar a los transeúntes ni usar lenguaje profano u ofensivo.
- Abstenerse de arrojar objetos de cualquier tipo desde el autobús o dentro de él. Puede ser necesaria la asignación de asientos para garantizar la seguridad de todos los estudiantes.

Los estudiantes que transgredan las normas del autobús quedarán sujetos a las sanciones que se describen en el código disciplinario.

Cafetería escolar

La cafetería escolar se mantiene como parte esencial del programa de salud del Distrito Central de las Escuelas de Fallsburg. Para fomentar una buena nutrición, contamos con programas de desayuno y almuerzo para todos los estudiantes. Además, hay almuerzos reducidos y sin cargo disponibles para estudiantes cuyas familias reúnen los criterios financieros. Los formularios de solicitud están disponibles en la enfermería.

El uso de la cafetería es un privilegio, no un derecho. Como tal, están vigentes las siguientes normas:

- Ningún estudiante podrá salir del establecimiento para desayunar o almorzar.
- Todos los estudiantes deberán permanecer en la cafetería durante el período asignado de almuerzo. Los estudiantes que deseen irse de la cafetería deben tener un permiso firmado de antemano.

- Todos los alimentos y las bebidas que se adquieran dentro o fuera de la escuela deben consumirse únicamente en la cafetería. Se permiten alimentos o bebidas en los salones de clases durante horarios designados por el maestro.
- Todos los desechos del almuerzo deben arrojarse en los cestos de basura y contenedores de reciclaje dispuestos. Se espera que los alumnos dejen el piso y las mesas limpias para que otras personas puedan usarlas.
- Las perturbaciones en la cafetería pueden acarrear medidas disciplinarias.

Quejas

El Distrito Central de las Escuelas de Fallsburg fomenta la resolución de todas las quejas de los estudiantes tan pronto como sea posible y en el nivel más bajo posible. Por consiguiente, se alienta a los estudiantes a que conversen sobre las quejas primero con los maestros, miembros del personal o con el director del establecimiento, según corresponda. Sin embargo, si la queja tiene que ver con acoso sexual, el estudiante o los padres deberían notificar a la oficina de orientación (al superintendente de escuelas) o a su persona designada. De ninguna manera se exigirá al estudiante que hable sobre el supuesto acoso con el individuo acusado de haberlo/la acosado.

En el momento de recibir una queja informal, el funcionario de cumplimiento, la persona designada, el director del establecimiento u otro miembro del personal correspondiente realizarán una investigación inmediata para determinar qué ocurrió y, luego, tomar las medidas necesarias para resolver la situación.

Quejas y reclamos de los estudiantes

Los estudiantes tendrán la oportunidad de expresar las quejas y los reclamos que puedan tener. Respecto de problemas que afecten el cuerpo estudiantil, los estudiantes deberían conversar sobre el asunto con los representantes de la administración estudiantil antes de apelar a la administración de la escuela.

Los estudiantes que presenten quejas sobre cualquier asunto, o aleguen discriminación por motivos de discapacidad o sexo, que incluye acoso sexual o acoso sobre la base de la orientación sexual, deberían leer la siguiente información respecto de la resolución de la queja. Los siguientes procedimientos también pueden aplicar a los reclamos de los estudiantes sobre otros asuntos, como acoso racial.

Investigación de una queja

En el momento de recibir una queja se pone en marcha una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial de las alegaciones. Se interrogará a los testigos, y se notificará a las personas que presentan las quejas sobre el resultado de la investigación, dentro de los parámetros de las leyes de confidencialidad.

Salida

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, el director del establecimiento conserva una lista de los individuos que tienen autorización para retirar a los estudiantes que asisten a la escuela. **Ningún** estudiante podrá ser retirado por **ningún** individuo que no sea padre/madre o tutor del estudiante, a menos que el nombre de ese individuo aparezca en la lista.

Los padres o tutores pueden modificar la lista de quiénes pueden retirar a sus hijos, y enviarla conforme a esta reglamentación en cualquier momento, por escrito, con la firma de los padres o tutores. Se deben conservar en la oficina de orientación copias certificadas de órdenes judiciales o decretos de divorcio que hayan proporcionado los padres y que restrinjan la capacidad de los padres de retirar a su hijo o de retirar expedientes escolares.

Si alguien busca retirar de la escuela a un estudiante, esa persona debe presentarse en la oficina escolar y presentar identificación satisfactoria ante el director. Si la persona que busca retirar al estudiante presenta una orden de custodia fuera del estado ante el funcionario escolar, se llamará al superintendente.

Los padres deben solicitar por escrito las salidas tempranas del estudiante por razones de emergencia. Las autorizaciones médicas se manejan a través de la enfermería. Cualquier otro motivo para retirarse debe enviarse a la oficina central, y los estudiantes deben recogerse en la recepción antes de las 3:15 p. m., en un día escolar habitual (que no sea de salida temprana). La persona que solicite retirar al estudiante debe firmar el registro en la oficina.

Los demás estudiantes, retirados por sus padres/tutores, podrán salir entre las 3:30 p. m. y las 4:00 p. m., desde el gimnasio de Educación Física.

**Los estudiantes que tienen asignado el Programa vespertino deben presentar una nota escrita para poder retirarse antes.*

Programa de instrucción/tutorías en el hogar

Las reglamentaciones de la Comisionada de Educación y el estado de Nueva York permiten solicitar al superintendente de escuelas la instrucción individualizada en el hogar de un estudiante. Tanto el superintendente como el Departamento de Orientación de la escuela secundaria requieren una solicitud y documentación adecuadas. Se requieren informes trimestrales de un Programa de instrucción en el hogar aprobado.

Información médica: inmunizaciones obligatorias

Los nuevos requisitos de dosificación se basan en lo dispuesto por el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (Advisory Committee on Immunization Practices, ACIP) y están en vigencia desde el 1 de julio de 2015. Todas las inmunizaciones se recibirán conforme a los requisitos del ACIP.

A continuación, encontrará una tabla que resume los nuevos requisitos para el año lectivo 2016-2017; o puede consultarla en www.health.ny.gov/publications/2370.pdf.

Año lectivo 2017-2018

Requisitos de inmunizaciones del estado de Nueva York para el ingreso/la asistencia a la escuela

NOTAS: Los niños en entornos de prejardín de infantes deben tener las inmunizaciones correspondientes a su edad. La cantidad de dosis depende del cronograma recomendado por el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP).

Desde prejardín hasta el 7.º grado, los intervalos entre las dosis de vacunas deben cumplir con el cronograma de inmunizaciones recomendado por el ACIP para personas de entre 0 y 18 años (*excepción:* los intervalos entre las dosis de la vacuna contra la polio solo deben revisarse en jardín, 1.º, 6.º y 7.º grados). Las dosis que se reciban antes de la edad mínima o de los intervalos mínimos no serán válidas y no se tendrán en cuenta para la cantidad de dosis que se enumeran a continuación. Los intervalos entre las dosis de las vacunas NO deben revisarse desde el 8.º grado hasta el 12.º grado. Consulte las notas al pie para obtener información específica de cada vacuna. Los niños que se inscriban en clases sin grado deben cumplir con los requisitos de inmunizaciones de los grados para los que tienen el equivalente de edad.

VACUNAS	PREJARDÍN (centro de cuidado diurno, Programa Head Start, guardería o prejardín)	DE JARDÍN A 1.º GRADO	DE 2.º A 5.º GRADO	DE 6.º A 7.º GRADO	DE 8.º A 12.º GRADO
Vacuna toxoide contra la difteria y el tétanos, y vacuna contra la tos ferina (DTaP/DTP/Tdap)	4 dosis	5 dosis <u>o</u> 4 dosis, si la 4.ª dosis se recibió a los 4 años o más <u>o</u> 3 dosis, si la serie se comenzó a los 7 años o más		3 dosis	

VACUNAS	PREJARDÍN (centro de cuidado diurno, Programa Head Start, guardería o prejardín)	DE JARDÍN A 1.º GRADO	DE 2.º A 5.º GRADO	DE 6.º A 7.º GRADO	DE 8.º A 12.º GRADO
Vacuna toxoide contra el tétanos y la difteria, y vacuna de refuerzo contra la tos ferina (Tdap)	No corresponde			1 dosis	
Vacuna contra la polio (IPV/OPV)	3 dosis	4 dosis o 3 dosis, si la 3.ª dosis se recibió a los 4 años o más	3 dosis	4 dosis o 3 dosis, si la 3.ª dosis se recibió a los 4 años o más	3 dosis
Vacuna contra sarampión, paperas y rubéola (Measles, Mumps, and Rubella, MMR)	1 dosis	2 dosis			
Vacuna contra la hepatitis B	3 dosis	3 dosis o 2 dosis de la vacuna contra la hepatitis B de adultos (Recombivax) para niños que recibieron dosis con al menos 4 meses de intervalo entre cada dosis, entre los 11 y los 15 años			
Vacuna contra la varicela (Chickenpox)	1 dosis	2 dosis	1 dosis	2 dosis	1 dosis
Vacuna antimeningocócica conjugada (MenACWY)	No corresponde			7.º y 8.º grados: 1 dosis	12.º grado: 2 dosis o 1 dosis, si la dosis se recibió a los 16 años o más
Vacuna conjugada contra haemophilus influenzae (Hib) Tipo B	Entre 1 y 4 dosis	No corresponde			
Vacuna neumocócica conjugada (PCV)	Entre 1 y 4 dosis	No corresponde			

Los estudiantes que están en el proceso se definen como personas que han tenido la primera dosis de todas las series de inmunizaciones requeridas y que tienen citas para completar las series conforme al cronograma de puesta al día del ACIP. (www.cdc.gov/vaccines/schedules/hcp/child-adolescent.html). Un estudiante que está en el proceso, conforme a lo definido anteriormente, debe tener permitido asistir a la escuela.

Las exenciones médicas para las inmunizaciones deben reemitirse todos los años.

Política de piojos

Cuando se detectan piojos **vivos** en la cabeza de un estudiante, se notificará a sus padres. El niño permanecerá en la clase, pero se desaconsejará el contacto directo de cabeza a cabeza con otras personas. El niño será enviado a su casa en el autobús al final del día escolar. Podrá regresar a la escuela después de que los padres hayan tratado la cabeza del niño y esté libre de piojos activos. Los protocolos de tratamiento actuales hacen esto posible en menos de veinticuatro (24) horas. Los estudiantes a los que se les detectaron piojos vivos podrán volver a la escuela después de que el enfermero escolar los haya examinado y el resultado haya sido satisfactorio.

Enfermería

No se atenderá a ningún estudiante si va a la enfermería sin un permiso. Deberán ir a su clase y obtener un permiso del maestro para regresar a la enfermería. La única excepción es si se trata de una emergencia (es decir, sangrados, dolor en el pecho, ataques de asma, etc.).

En algunas ocasiones durante el año lectivo, es necesario trasladar a los estudiantes a sus casas desde la escuela porque están lesionados/enfermos. Solicitamos a los padres que adopten disposiciones para el

transporte de un niño que está enfermo o lesionado dentro de una (1) hora a partir del momento en que el enfermero se comunica con ustedes. También les solicitamos que proporcionen a la escuela el nombre y el número de teléfono de la persona que podrá recoger al niño en caso de que no podamos comunicarnos con ustedes.

Notifique a la escuela si su número de teléfono cambia, ya sea el de su domicilio o el de su trabajo. La escuela no proporciona el traslado al hogar de niños cuando están enfermos. Es indispensable que el expediente cuente con una **Hoja de autorización en caso de emergencias** en la que se proporcione esta información. (Si como resultado de una enfermedad o lesión, su hijo necesita adaptaciones especiales o transporte, comuníquese con el enfermero escolar).

Se solicitará que los padres busquen a sus hijos si les ocurre lo siguiente:

- Tienen fiebre de 100.5 o más*.
- Sienten náuseas o tienen vómitos.
- Se han lesionado y existe la posibilidad de que la lesión se agrave.
- Sienten mareos.
- Requieren atención especial para su salud y bienestar.
- Después de descansar en la enfermería, el enfermero considera que no están lo suficientemente bien como para regresar a clases.

*Si su hijo ha tenido fiebre, debería quedarse en casa hasta que la temperatura sea normal durante 24 horas sin tener que tomar medicamentos que disminuyan la temperatura.

Si su hijo está enfermo a la mañana, no lo envíe a la escuela. La enfermería no está preparada para cuidar a su hijo durante todo el día cuando está enfermo. No contamos con las instalaciones adecuadas y a veces existen otras circunstancias que hacen imposible que el niño permanezca en la enfermería todo el día. Organícese para recoger a su hijo lo antes posible.

Si un estudiante va a la enfermería porque está enfermo, generalmente puede permanecer allí entre 10 y 15 minutos antes de regresar a clases o se llamará a sus padres/tutores para que los recojan. La escuela no proporciona el traslado al hogar.

Los estudiantes o padres que quieran conversar sobre una inquietud personal, familiar o médica, pueden comunicarse con el enfermero escolar.

Política de servicios médicos para estudiantes

La Junta de Educación reconoce que la buena salud de los estudiantes es esencial para lograr un aprendizaje satisfactorio y acepta que tiene una responsabilidad, junto con los padres o tutores, en la protección y el fomento de un entorno seguro y saludable para los estudiantes.

La escuela trabajará estrechamente con las familias de los estudiantes para proporcionar servicios médicos preventivos y de detección. Conforme a la ley, la escuela proporcionará exámenes dentales, de la visión y de la audición, y exámenes de detección de escoliosis. Los problemas se deben remitir a los padres o tutores, quienes serán alentados a que busquen la atención correspondiente de su médico/dentista familiar.

Para inscribirse en la escuela, los estudiantes deben presentar un certificado médico dentro de los 30 días posteriores al ingreso de la escuela, y en el segundo, cuarto, séptimo y décimo grado. Esta examinación, que debe ser de conformidad con los requisitos estatales, debe haberse realizado no más de 12 meses antes del primer día del año escolar en cuestión. Si un estudiante no puede proveer el certificado médico, la escuela proporcionará un examen físico de parte de un proveedor autorizado. La solicitud de exención del examen físico o del requisito de proporcionar un certificado médico debe presentarse por escrito ante el director escolar o la persona designada, quienes podrían exigir documentos que respalden la solicitud. Las únicas bases para la exención es la argumentación de que el examen físico está en conflicto con las creencias religiosas genuinas y sinceras de los padres o tutores.

La Junta reconoce que el estado de Nueva York puede autorizar o exigir la recolección de datos de los certificados médicos en fomento del seguimiento y la comprensión de problemas de salud que afectan a los niños. La Junta apoya estos esfuerzos y espera que los administradores cooperen y cumplan con las leyes y reglamentaciones correspondientes a la hora de ejercer dichas responsabilidades, incluidas aquellas que se relacionan con la privacidad de los estudiantes.

Además, se pedirá a los estudiantes que proporcionen un certificado de salud dental cuando se inscriban en la escuela y conforme al mismo cronograma que el del certificado médico.

Dentro del expediente escolar acumulativo de los estudiantes debe incluirse un registro médico permanente que debe seguir al estudiante en todos los grados y las escuelas a las que asista junto con su expediente académico. El enfermero escolar debe conservar esta carpeta de registros.

Las escuelas también deberán proporcionar atención de emergencia para estudiantes que se encuentren en situaciones médicas accidentales e inesperadas. Cada escuela del distrito incluirá en su plan de emergencia un protocolo para responder a emergencias de atención médica, que incluyen anafilaxia y lesiones en la cabeza. Se notificará a los padres y tutores sobre todas las situaciones médicas de emergencia tan pronto como sea posible.

Enfermedades contagiosas

Es responsabilidad de la Junta proporcionar a todos los estudiantes un entorno escolar seguro y saludable. Para cumplir con esta responsabilidad, a veces es necesario excluir de la asistencia a la escuela a estudiantes con enfermedades contagiosas e infecciosas, conforme a lo definido por la Ley de Salud Pública. Se debe excluir a los estudiantes durante los períodos de contagio indicados en un cuadro desarrollado por el enfermero escolar.

Es responsabilidad del superintendente de escuelas, que trabaja por medio del personal de salud del distrito, hacer cumplir esta política y comunicarse con el Departamento de Salud local y del condado cuando exista un caso de enfermedad contagiosa en la población estudiantil o del personal que deba notificarse.

Administración de medicamentos a estudiantes

Ni la Junta ni los miembros del personal del distrito serán responsables de diagnosticar ni tratar la enfermedad de un estudiante. La administración de medicamentos recetados a un estudiante durante el horario escolar solo se permitirá cuando no tomar dicho medicamento podría perjudicar la salud del estudiante, cuando el estudiante debería faltar a la escuela si no se pone a su disposición el medicamento durante el horario escolar o cuando se administra de conformidad con la ley que exige adaptaciones para las necesidades especiales médicas de los estudiantes (p. ej., Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973). El término "medicamento" incluirá medicamentos recetados por un médico.

Antes de que se administren medicamentos a estudiantes durante el horario escolar, la Junta exige lo siguiente:

1. Una solicitud por escrito de los padres o tutores, que deberá conceder permiso para administrar un determinado medicamento y liberar a la Junta y sus empleados de la responsabilidad por la administración del medicamento.
2. La orden escrita del médico que emitió la receta, la cual debe incluir el propósito del medicamento, la dosis y el momento en que debe administrarse el medicamento o las circunstancias especiales en las que debe administrarse, el período para el cual el medicamento se receta y los posibles efectos secundarios del medicamento.

Los estudiantes tienen permitido llevar y aplicarse protector solar proporcionado por los padres sin la receta de un proveedor médico, siempre que el protector solar esté aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) y de que el protector solar no se use para tratar una afección médica. Los padres deben proporcionar al distrito un permiso por escrito para que los estudiantes usen protector solar.

Los formularios de permiso y las órdenes médicas deben archivarse en la oficina del enfermero escolar.

Alergias que ponen en riesgo la vida y control de anafilaxia

La Junta reconoce su rol y responsabilidad en el fomento de un entorno de aprendizaje saludable para todos los estudiantes, incluidos aquellos que tienen o desarrollan alergias que ponen en riesgo la vida. El distrito trabajará en colaboración con los estudiantes, los padres o tutores y con el proveedor de atención médica a fin de lograr que los niños participen en las actividades escolares de la manera más completa y segura posible. Cuando un estudiante tiene una alergia conocida que pone en riesgo la vida y que está notificada en su formulario médico, o los padres han notificado al distrito sobre la presencia de una alergia que pone en riesgo la vida, el distrito formará un equipo que puede incluir a los padres, al enfermero escolar, a los maestros del estudiante, al director del establecimiento y a otros miembros correspondientes del personal, y que estará a cargo del desarrollo de un plan de atención médica individualizado. El enfermero escolar debe conservar este plan. El plan guiará la prevención y la respuesta. Si el estudiante es elegible para recibir adaptaciones conforme a la Sección 504 de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Disabilities Education Act, IDEA) o de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, se seguirán los procedimientos correspondientes en relación con la identificación, evaluación e implementación de las adaptaciones.

Capacitación

Se proporcionará capacitación para apoyar el cumplimiento de las responsabilidades del personal respecto de los servicios médicos de los estudiantes como parte del plan de desarrollo profesional y continuo del distrito, y de conformidad con las reglamentaciones de la comisionada.

Reglamentaciones

El superintendente deberá desarrollar reglamentaciones integrales que rijan los servicios médicos para los estudiantes. Esas reglamentaciones incluirán las disposiciones de todos los servicios médicos que exige la ley, los procedimientos para la conservación de registros médicos y los procedimientos para la administración de medicamentos a estudiantes. El superintendente también elaborará protocolos, luego de consultas con el médico escolar y otros miembros correspondientes del personal del distrito, para el control de lesiones, con especial atención a las contusiones.

Permisos

Todos los estudiantes deben tener un permiso firmado de un administrador o miembro del cuerpo docente para trasladarse por los pasillos durante el horario de clase. También deberán tener un permiso firmado para salir del salón de clases durante el horario de clase.

Para trasladarse a sus hogares en autobús después de una actividad extraescolar, todos los estudiantes deben tener un permiso firmado. No se permitirá que los estudiantes viajen en el autobús sin un permiso para viajar en autobús.

Pautas para las artes escénicas

El personal del Distrito Central de las Escuelas de Fallsburg se enorgullece de los estudiantes que participan en el desarrollo de habilidades en el marco de educación musical. Las artes visuales y escénicas de instrumentos, canto y danza requieren un enorme esfuerzo, mucha destreza y normas especiales para poder contar con un público apreciativo.

Solicitamos que cumplan estas simples pautas para que nuestros estudiantes brinden representaciones satisfactorias:

- Llegar a tiempo al concierto y quedarse durante toda la representación, por respeto a los intérpretes.
- Se solicita a los padres o invitados que asistan con niños que los supervisen adecuadamente.
- Los niños que lloran o que generalmente son una distracción para la representación harán que sea mucho más difícil que los estudiantes se concentren.
- Mantener un mínimo de ruidos. Conversar, manipular papeles, llevar joyas ruidosas o hacer otros ruidos sonoros disminuyen la habilidad de los estudiantes de concentrarse en la representación.
- No se permiten alimentos ni bebidas en el auditorio.
- Llegar a tiempo. Si llegan tarde o están intentando regresar a sus asientos, solicitamos que esperen hasta que finalice la pieza instrumental o vocal que se está interpretando en ese momento, antes de reingresar en el auditorio. Nuevamente, se solicita a aquellas personas que asistan a interpretaciones estudiantiles que no se retiren antes de su finalización.
- Los estudiantes no elegibles no podrán asistir a los conciertos ni participar en ellos, a menos que hayan completado las tutorías requeridas de manera satisfactoria.

Nota: Los intérpretes no podrán retirarse hasta que el concierto/la representación haya finalizado.

Llamadas personales

Solicitamos que hable con su hijo sobre los arreglos necesarios para la salida antes de ingresar a la escuela. No se pueden transmitir mensajes personales durante el día escolar, a menos que se trate de una emergencia.

Los estudiantes NO pueden usar sus teléfonos celulares durante el día escolar. Esto incluye los períodos de almuerzo, de descanso y del programa de día extendido.

Normas/requisitos/pautas del baile de sexto grado:

1. Los estudiantes deben tener “buena situación” en relación con los aspectos académicos y de comportamiento.
2. Los estudiantes que están ausentes, cumpliendo una suspensión dentro de la escuela/sesión de educación del carácter durante el día académico completo o una suspensión fuera de la escuela el día del baile no podrán asistir.
3. Solo los estudiantes de 6.º grado que estén inscritos actualmente en la Escuela Primaria Benjamin Cosor pueden asistir al baile. (No se permitirá el ingreso a hermanos).
4. Los estudiantes deben estar acompañados por el padre, la madre o un tutor (mayor de 21 años) durante la totalidad del baile.
5. Una vez que los estudiantes hayan entrado al baile no podrán salir y volver a ingresar.
6. No se permitirá el ingreso con alimentos ni bebidas externas al establecimiento.
7. Las personas que asistan al baile deben cumplir con todas las normas escolares.
8. Debe haber un mínimo de seis (6) acompañantes (1 administrador y 5 miembros del cuerpo docente) durante el baile.

Requisitos/pautas de la graduación de sexto grado:

1. Los estudiantes que están ausentes, cumpliendo una suspensión dentro de la escuela/sesión de educación del carácter durante el día académico completo o una suspensión fuera de la escuela el día de la graduación no podrán asistir.
2. Los estudiantes deben asistir a sesiones de práctica para poder desfilan el día de la graduación.
3. Debido a la limitación de asientos, solo pueden asistir familiares directos.
4. No se permitirá el ingreso en el auditorio con alimentos ni bebidas externas al establecimiento.
5. El director o la persona designada revisarán todas las excepciones.

Tabaquismo

El Distrito Central de las Escuelas de Fallsburg ha sido clasificado como un establecimiento libre de humo. No se permite que estudiantes, miembros del personal ni visitantes fumen en las instalaciones escolares. Esta prohibición incluye el exterior y el interior del establecimiento. La política escolar prohíbe el uso y la posesión de productos de tabaco por parte de los estudiantes. Esto incluye, de manera no taxativa, cigarrillos electrónicos y productos de tabaco sin humo (tabaco rapé).

ÍNDICE

A

Acoso escolar, 2
Administración de medicamentos a estudiantes, 9
Alergias que ponen en riesgo la vida y control de anafilaxia, 10
Asambleas, 2
Asistencia a actividades extraescolares y participación en ellas, 2

C

Cafetería escolar, 4
Cuadro de Honor Académico, 2

E

Enfermedades contagiosas, 9
Enfermería, 7

I

Información médica
inmunizaciones obligatorias, 6

L

Llamadas personales, 11

N

Normas del autobús, 4
Normas/requisitos/pautas del baile de sexto grado, 11

P

Pautas para las artes escénicas, 10
Permisos, 10
Política de piojos, 7
Política de servicios médicos para estudiantes, 8
Programa de instrucción/tutorías en el hogar, 6

Q

Quejas, 5

R

Requisitos/pautas de la graduación de sexto grado, 11

T

Tabaquismo, 12